FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con Tarjeta de Identidad No. 77111930220, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EDWIN
Segundo Nombre:	MAURICIO
Primer Apellido:	ROJAS
Segundo Apellido:	ALARCON
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	77111930220
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Agosto de 2022, a las 4:38:45 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14667338160

(415)7707212489984(8020) 000001466733816 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 6 7 3 7	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 6 7 3 7	1 9 9 6 0 2 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	ALARCON	EDWIN	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 71 A 1 A W 05 BRR LA VORAGINE

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
emra31@gmail.com		3 1 6 5 2 0 8 1 4 7	8 6 7 4 0 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 6 0 5 0 2	7 1 1 0	2 0 0 5 0 5 0 2	4 1 1 2	8 5 4 3	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 10 - 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ALARCON EDWIN MAURICIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-06-2020 11:59:32AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14667338160

(415)7707212489984(8020) 000001466733816 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 6 7 3 7	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 5 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 0 4 2 9	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de agosto de 2022, a las 16:42:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7706737
Código de Verificación	7706737220817164217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203172154

WEB
16:43:30

Bogotá DC, 17 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7706737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:47:13 PM horas del 17/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7706737**

Apellidos y Nombres: **ROJAS ALARCON EDWIN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2022 05:47:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7706737 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39455494** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

(Ley 1918 de 2018)

AUTORIZACIÓN

El(la) suscrito(a) **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con C.C. No. **7.706.737** expedida en **Neiva, Huila,** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Ministerio del Deporte a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1081 de 2015.

Se suscribe en la ciudad de Neiva, el día diecisiete (17) de enero de 2022.

Firma _____

Nombre EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON

Cédula 7.706.737

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL LA LEY 1581 DE 2012.

DR. MARIO FERNANDO DUQUE OLAYA
MED. ESP. SALUD OCUPACIONAL
RM 1150/11 LSO 008/15

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Ciudad: NEIVA
Fecha del certificado: 05 de ENERO 2022
Certificado para: Ingreso_X_ Periodico___ Reintegro___ Reubicación____

1. Datos de identificación del aspirante:

Nombres: _EDWIN MAURICIO *Apellidos:* ROJAS ALARCON
Cédula de ciudadanía N°: 7.706.737 *de* NEIVA
Sexo: Femenino___ Masculino_X_ *Edad:* 44 años
Cargo en el que se desempeña: CONTRATISTA INGENIERO CIVIL
Empresa: ALCALDÍA DE NEIVA

2. Concepto:

El servicio médico ocupacional con el Doctor Mario Fernando Duque Olaya, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen médico ocupacional con enfasis osteomuscular, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 presenta:

Examen Médico Ocupacional Osteomuscular Normal __X_

3. Recomendaciones Médicas Ocupacionales:

Para el trabajador:
Ejercicio Fisico 3 veces por semana _X__ Control de Peso __
Alimentacion balanceada baja en grasas _X___
Para el área de trabajo:
Uso de EPPS __X___ Pausas Activas __X__ Higiene Postural _X__
Elementos de Bioseguridad anti Covid-19 _X_

4. Concepto Laboral:

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.

Dr. Mario Fernando Duque
Medico ESP. Salud Ocupacional
R.M. 1150/11 LSO 008/15

MARIO FERNANDO DUQUE
Medico y Cirujano
Esp Salud Ocupacional
RM 1150/11 LSO 008/15

FIRMA DEL ASPIRANTE AL CARGO
7.706.737 de Neiva

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7706737
NOMBRES Y APELLIDOS	Rojas Alarcon,Edwin Mauricio
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rojas Alarcon,Edwin Mauricio, a los 18 días del mes de agosto del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7706737
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 71 A NO 1 A W 05	TELÉFONO:	8674868
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4456887261			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO	2022
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/27			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			999983589

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 296.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 296.000	$ 0	$ 296.000
SUBTOTALES:										$ 296.000	$ 0	$ 296.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 231.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231.300	$ 0	$ 0	$ 231.300
SUBTOTALES:													$ 231.300	$ 0	$ 0	$ 231.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.700	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700
SUBTOTALES:									$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 7706737 | ROJAS ALARCON EDWIN MAURICIO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.850.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 1.850.000 | $ 296.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 296.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.850.000 | $ 231.300 | $ 0 | $ 231.300 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.850.000 | 7706737 | $ 9.700 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 537.000

Planilla Pagada

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 Nº 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EDWIN ROJAS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 7.706.737 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 792185605, abierta/o desde el 9/6/2019.

Se expide en Bogotá el día 17 del mes de Agosto del año 2022 con destino a: Alcaldía Neiva

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117645014322

(415)7707212489984(8020) 000211764501432 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 7 0 6 7 3 7	6	ROJAS	ALARCON	EDWIN	MAURICIO	1 3

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar
4 1 1 2					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	421,648,000	Deudas	30	44,527,000	Total patrimonio líquido	31	377,121,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	0	74	249,694,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	5,687,000
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	176,438,000
Renta líquida	34	0	46	0	61	0	78	67,569,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	67,569,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	0	57	0	73	0	90	67,569,000

Ren. líquida céd. gen.	91	67,569,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	67,569,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	67,569,000	Renta presuntiva	98	4,971,000

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	6,101,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	6,101,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: **Otros**	125	0
Donaciones	124	0
Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	6,101,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	6,101,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	13,134,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	2,545,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	4,576,000

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	1,525,000	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	3,477,000

981. Cód. Representación: ___ ___ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio ... entidad recaudadora

DIAN
2022-01-14 / 05:20:59 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional:

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000864893733

20221850443505

RECIBIDO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

70202112384TLM

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **21/10/2004**

EDWIN MAURICIO
ROJAS ALARCON
C.C. 7706737
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2022-1446333

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7706737, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-112384 desde el 21 de Octubre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 394.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
NEIVA
Este documento es fiel copia del que tuve a la vista
Neiva, Febrero 7/2012
REGISTRO Y CONTROL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
DIRECCION
REGISTRO Y CONTROL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 591

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA 017 DE ABRIL 20 DE 1994

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
con cédula de ciudadanía No. 7,706,737 **de** NEIVA
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 008 **en sesión del día** 11 **de** AGOSTO **de** 2004
Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

JOSE CRISANTO VELANDIA M.
Director Seccional

EDGAR ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Decano de la facultad

JESUS ANTONIO MARIN RAMIREZ
Director Académico

No. 9672

La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 193

La Universidad Surcolombiana creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocida institucionalmente por Resolución Nº 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduado:

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN

C.C. Nº **7.706.737** de **Neiva (Huila)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios para graduados, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior; se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva,
A los 18 días del mes de DICIEMBRE DE 2009

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado en el folio No. 138 Del libro de Diplomas No. 1

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

República de Colombia

Acta de Grado No. 261

En atención a que el estudiante de Postgrado:

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN

C.C. No. 7.706.737 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de :

MAGÍSTER EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 30 días del mes de agosto de 2019.

Ministerio de Educación Nacional

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado en el Folio 275 del Libro de Diplomas No. 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Qué, el señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva – Huila, suscribió con la Secretaría de Deporte y Recreación el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0974 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DE INICIO: 01 de Febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Julio de 2022
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: $ 33.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIANI el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proponer al Secretario de Deporte y Recreación las medidas de orden técnico, administrativo y financiero que estime pertinentes para la presentación de proyectos de obra ante entidades territoriales.
2. Efectuar acompañamiento a los comités, juntas o reuniones que se le asignen de acuerdo a los procesos de infraestructura que adelante la Secretaria de Deporte y Recreación.
3. Apoyar al Secretario de Deportes desde el punto de vista técnico en la elaboración y diseño de los estudios previos de contratos o convenios de infraestructura por él requeridos.
4. Acompañamiento y apoyo técnico a supervisión de obras en la zona rural y urbana requeridos por la Secretaria de Deporte y Recreación.
5. Apoyo profesional en la elaboración de presupuestos, Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, revisión y medición en cantidades de las obras adelantadas en la Secretaria de Deporte y Recreación.
6. Realizar los ajustes a los proyectos de obra de acuerdo a la Resolución 0661 de 2020 basado en presentar proyectos al Ministerio del Deporte.
7. Hacer las evaluaciones técnicas de los procesos precontractuales adelantados por la Secretaria de Deporte y Recreación, requeridos por la oficina de contratación.
8. Apoyo técnico para ajustar estudios de oportunidad y conveniencia, en caso de ser requerido por la Secretaria de Deportes y Recreación.
9. Acompañamiento de manera autónoma los desplazamientos en el área urbana y rural del Municipio de Neiva. Necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que contar con los implementos de trabajo necesarios tales como: computador, cámara digital, medio de transporte, papelería, etc.
10. Realizar revisión de los PGIRS de residuos de demolición.
11. Apoyar al secretario en la revisión de los planes de manejo ambiental – mitigación de los impactos ambientales, de las obras nuevas y en ejecución de la Secretaria de Deporte y Recreación.

Dado en la ciudad de Neiva – Huila, a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de Agosto del año 2022.

Tania Calderon

TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
Secretaria de Deporte y Recreación
Municipio de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Qué, el ingeniero **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva – Huila, laboró para la Secretaria de Deporte y Recreación de Neiva mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, demostrando su permanencia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0212 DE 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO EN LAS OBRAS Y PROYECTOS QUE ADELN1E LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DE INICIO: 03 de Febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2021
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: $ 43.733.333

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIANI el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo **al** objeto y obligaciones del contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proponer al Secretario de Deportes y Recreación las medidas de orden técnico, administrativo y financiero que estime pertinentes para la presentación de proyectos de obra ante entidades territoriales.

2. Realizar acompañamiento a los Comités, Juntas o reuniones que se le asignen de acuerdo a los procesos de infraestructura que adelante la Secretaria de Deporte y Recreación.

3. Apoyar al Secretario de Deportes desde el punto de vista técnico en la elaboración y diseños de los estudios previos de contratos o convenios de infraestructura por él requerido.

4. Realizar acompañamiento y apoyo técnico a supervisión de obras en la zona rural y urbana, requeridos por la Secretaría de Deporte y Recreación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. Realizar el apoyo profesional en elaboración de presupuestos, Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, revisión y medición en cantidades de las obras adelantadas en la Secretaria de Deporte y Recreación.

6. Realizar los ajustes a los proyectos de obra de acuerdo a la Resolución 0661 de 2020 basado en Presentar proyectos al Ministerio del Deporte.

7. Realizar las evaluaciones técnicas de los procesos precontractuales adelantados por la secretaría de deportes y recreación, requeridos por la oficina de contratación.

8. Realizar apoyo técnico para ajustar documentos en la elaboración y presentación de proyectos para el manejo de la MGA WEB y estudios de oportunidad y conveniencia, en caso de ser requerido por la Secretaría de deportes y recreación.

9. Realizar de manera autónoma los desplazamientos en el área urbana y rural del municipio de Neiva, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que contar con los implementos de trabajo necesarios tales como; computador, cámara digital, medio de transporte, papelería, etc.

Dado en la ciudad de Neiva – Huila, a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de Enero del año 2022.

JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deporte y Recreación
Municipio de Neiva

Proyectó: Edgar Hernan Solano Patiño
Profesional Universitario SDR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.706.737** expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según contrato N° 2018-15 , de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	Contrato 2018-15 construcción del tanque subterráneo para la red contraincendio, adecuación de la plazoleta y mejoramiento del andén sobre la calle 8 y carrera 32 en la sede prado alto
FECHA:	13 de octubre 2018
DURACION DEL SERVICIO:	60 días
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 321.207.720=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO [X] MALO [] REGULAR []
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2019.

LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.706.737** expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según orden de servicio N° 2017-57, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	Realizar arreglos generales, pintura en la casa de la finca de Rivera, construcción de alcantarilla de entrada a la finca, distribución de redes de 4 pulg. Para riego por gravedad a cultivos e instalación de manto para parte lateral del primer piso Bloque C sede Prado Alto.
FECHA:	15 De Febrero de 2017
DURACION DEL SERVICIO:	12 Días
VALOR:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($20.322.051=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO [X] MALO [] REGULAR []
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2018.

LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.706.737** expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según orden de servicio N° 2016-224, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD.
FECHA:	19 de Octubre de 2016
DURACION DEL SERVICIO:	08 Días
VALOR:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($5.697.835=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO [X] MALO [] REGULAR []
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2018.

LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

CONSORCIO VIS2010 **NIT: 900.489.686-6**

CERTIFICA

Que, el Señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva, laboro en este proyecto como Ingeniero Residente de obra, en el contrato Civil de Obra **No. 004-12 Ejecución de las obras de Infraestructura, urbanismo (Vías Zonas verdes, redes principales de acueducto, alcantarillado y energía) y de las obras de construcción de Viviendas de interés prioritario de la agrupación H-I de la Fase III del Macro proyecto de Interés Social Nacional Bosques de San Luis.**

Fecha de Inicio: Marzo 30 de 2012
Fecha de Terminación: Abril 30 de 2013
Valor del Contrato: $ 19.277.871,050

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los Treinta (30) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

Atentamente,

RL. JHON JAIRO ANDRADE SERRANO
C.C. 12.135.062 DE NEIVA

Jhon Jairo
ANDRADE SERRANO
Ingeniero civil

NIT. 12.135.062-0
Ing. Civil TP No. 25202-63939 CND

CERTIFICA

Que, el Señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva, laboro en este proyecto como Ingeniero Residente de obra, en el contrato Civil de Obra **No. 1106 -2010. CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS DEL NORTE. SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Y JHON JAIRO ANDRADE SERRANO.** Construyendo un área de 8.318 m2 en obra totalmente terminada.

Fecha de Inicio: Agosto 04 de 2010

Fecha de Terminación: Septiembre 20 de 2011

Valor del Contrato: $ 9.724.950.999,96

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los Dos (02) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

Atentamente,

JHON JAIRO ANDRADE SERRANO
C.C. 12.135.062 DE NEIVA

CONSORCIO HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
NIT: 900.312.936-2

CERTIFICA

Que **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** , identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva, laboro como Director de Obra en el proyecto del palacio de Timaná cuyo objeto era. Realizar a todo costo la reconstrucción, remodelación y adecuación de 1.924 m2 en el palacio Municipal de Timaná -Huila. Destacándose en sus labores por su responsabilidad y eficiencia.

Fecha de Inicio: Diciembre 25 de 2009

Fecha de Terminación: junio 15 de 2011

Valor del Contrato: 1.024.197.230

La anterior certificación se expide el día 01 de Abril de 2013.

Atentamente,

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

C.C 12.110.283 de Neiva

Representante Legal

CONSORCIO INCER-SANDOVAL

INCER S.A. – DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO.
NIT.900.062.761 - 7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con CC 7.706.737 de Neiva trabajo para nuestra empresa como ingeniero Residente en el proyecto cuyo objeto fue CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO BARRIOS EL PINAL, VILLA MARINELA Y GRANJAS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE Neiva, desde el 17 de febrero de 2006 hasta 02 de agosto de 2006, destacándose por su profesionalismo y liderazgo.

Atentamente,

LUIS FERNANDO RIOS PALOMA
C.C. 7.690.547 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INCER – SANDOVAL

CALLE 2 No. 15-34 NEIVA – HUILA
TELEFONO: 8 71 93 09

CONSORCIO LOS CAFETOS

NIT.900096517-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con CC 7.706.737 de Neiva trabajo para nuestra empresa como ingeniero Director de Obra en el proyecto cuyo objeto fue CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE ACUEDUCTO REGIONAL VEREDA LA PALMA, ALTO COROZAL Y LOS CAFETOS DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, desde el 03 de Agosto de 2006 hasta 02 de Junio de 2007, destacándose por su profesionalismo y liderazgo.

Atentamente,

LUIS FERNANDO RIOS PALOMA
C.C. 7.690.547 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LOS CAFETOS.

CALLE 2 No. 15-34 NEIVA – HUILA
TELEFONO: 8 71 93 09

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA:

Que el Ingeniero EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva, ejecutó el contrato No. 683 de 2006 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CON ADICION DE RECEBO PARA LA VIA TELLO – SIERRA DEL GRAMAL, RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TELLO".

Valor del Contrato:	$29'985.000
Plazo:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
Fecha de Iniciación:	25 DE OCTUBRE DE 2006
Fecha de recibo final:	11 DE DICIEMBRE DE 2006
Fecha de Liquidación:	11 DE DICIEMBRE DE 2006

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Mayo de 2007.

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA

Huilaunido

Certificado de Obra	
Código:	FT - 20
Versión:	00
Fecha:	JL/07
Pág.:	1

S.G.C.

CONTRATO No. 278 de 2006

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

CERTIFICACION DE OBRA

EL SUSCRITO SUBGERENTE TECNICO DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR

Que **CONSORCIO ALTO CALOTO.**, Nit. No 900.102.880-8, integrado por EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON Y ANDRES GARZON cuyas participaciones en el Consorcio son del 90% para EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON y el 10% para ANDRES GARZON respectivamente y representada por el Ingeniero EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía número 7.706.737 expedida en Neiva - Huila, ejecutó para la Entidad en contrato de obra No. 278 de 2006, cuyo objeto fue *"CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS VEREDAS SAN MARCOS, SAN MATIAS Y ALTO CALOTO MUNCIPIO DE LA PAICOL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*

Contrato de Obra :	*278 DE 2006*
Contratista:	**CONSORCIO ALTO CALOTO R/L EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON**
Valor Inicial del Contrato:	*$34.793.069,oo*
Valor de Ejecución:	*$34.793.069,oo*
Fecha de Inicio	*20 de Septiembre de 2006*

Certificado de Obra	
Código:	FT - 20
Versión:	00
Fecha:	JL/07
Pág.:	2

S.G.C.

CONTRATO No. 278 de 2006

Plazo de Ejecución:	*120 DÍAS*
Fecha de Acta Suspensión 01:	*21 de Septiembre de 2006*
Fecha de Acta Reiniciación 01:	*27 de Octubre de 2006*
Fecha del Acta de Recibo Obra:	*25 de Abril de 2007*
Fecha del Acta de Liquidación:	*25 de Abril de 2007*

OBRAS EJECUTADAS: *CONSTRUCCIÓN BATERIAS SANITARIAS VEREDAS SAN MARCOS, SAN MATIAS Y ALTO CALOTO MUNCIPIO DE LA PAICOL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA*

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO: *Bueno de acuerdo a los requerimientos de la interventoría.*

Dado en Neiva – Huila, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Siete (2007).

GERMAN ALBERTO ORTEGA
Subgerente Técnico

EMCONSTRUC LTDA.
Empresa Cooperativa de la Construcción del Huila Ltda.
Nit. 813008372-0
IVA REGIMEN COMUN
Obras Civiles – Consultorías - Suministros

LA SUSCRITA GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON identificado con la cédula de ciudadanía número 7.706.737 de Neiva laboró para nuestra empresa como Ingeniero Civil en el área de Diseño, Construcción e Interventoria desde el 17 de Septiembre de 2004 al 19 de Noviembre de 2005, destacándose por su responsabilidad, profesionalismo y calidad humana.

A continuación se relacionan algunos diseños, residencias de obras e interventorías que realizó durante su permanencia en la empresa:

1. Diseño del Acueducto Vereda el Vegón Municipio El Pital
2. Diseño Red de acueducto y alcantarillado el Edén de Paz del Municipio El Pital
3. Residente de Obra en la Construcción del Centro Poblado La Palestina del Municipio de Tarqui.
4. Residente de Obra en el Mejoramiento del acueducto Tres Quebradas del Municipio El Pital.
5. Interventor del contrato Construcción de treinta (30) baterías sanitarias en la Vereda Ricabrisa del Municipio de Tarqui.

Se expide a solicitud del interesado, dada a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Cinco (2005).

Atentamente,

Empresa Cooperativa de la Construcción del Huila Ltda.
EMCONSTRUC
NIT. 813.008.372-0

ERICA ESPERANZA FIERRO ALVAREZ

Carrera 5 No. 3-22 Mezanine Oficina 201 Neiva – Huila
Telefax. 8717633 – Cl 310-7716772
E-mail:

CERTIFICA QUE

El ingeniero **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON**, identificado con CEDULA No. 7.706.737-6, suscribió con el Banco el contrato de Obra, bajo las siguientes condiciones:

Nombre del contratante:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
Objeto del contrato:	"Atender las Adecuaciones locativas necesarias en las oficinas adscritas a la Regional Sur del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en los departamentos del Huila y Cauca.
Número del Contrato:	Contrato No. CON 16-21SU
Valor inicial de Contrato:	$ 95.996.900
Valor final del ejecutado:	$ 95.996.900
Porcentaje final ejecutado:	100%
Fecha suscripción del Contrato:	31- Marzo - 2016
Fecha de Inicio del Contrato:	14- Abril – 2016
Fecha de Liquidación:	28 – Noviembre – 2016
Plazo:	8 Meses

Los servicios anteriormente mencionados se ajustan a los recibos de conformidad y requerimientos establecidos por el Banco.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Neiva – Huila a los 30 dias del mes de Noviembre de 2016.

Atentamente,

ALVA VIVIANA TORRES USECHE
Subgerente Administrativa

Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co
/bancoagrario /@bancoagrario

GERENCIA REGIONAL SUR
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE

El Ingeniero EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON, identificado con NIT. No. 7.706.737-6, suscribió con el Banco el Contrato de Obra, bajo las siguientes condiciones:

Nombre del Contratante:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
Objeto del Contrato:	"Atender las adecuaciones locativas necesarias en las oficinas adscritas a la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia en los Departamentos de Huila y Caquetá".
Número del Contrato:	CON15-46SU
Valor inicial del Contrato:	$ 30.613.100.00
Valor final del Ejecutado:	$ 30.613.100.00
Porcentaje final ejecutado:	100%
Fecha de suscripción del Contrato:	Octubre de 2016
Fecha de Inicio del Contrato:	02-10-2015
Fecha de terminación y Liquidación del Contrato:	31-12-2015
Área intervenida:	200 m2.

Los servicios anteriormente mencionados se ajustan a los recibos de conformidad y requerimientos establecidos por el Banco.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Neiva – Huila, a los 19 días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

ALBA VIVIANA TORRES USECHE
Subgerente Administrativa.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.706.737** expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según orden de servicio N° 2016-150, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	DEMOLICIÓN DE LA CAFETERÍA EN LA SEDE PRADO ALTO.
FECHA:	03 de Agosto de 2016
DURACION DEL SERVICIO:	10 Días
VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($6.462.594=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO [X] MALO [] REGULAR []
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2018.

LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.706.737** expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según orden de servicio N° 2016-149, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	ADECUACIÓN DE PISO EN EL AULA 402 DEL BLOQUE C SEDE QUIRINAL
FECHA:	03 de Agosto de 2016
DURACION DEL SERVICIO:	08 Días
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.547.992=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO [X] MALO [] REGULAR []
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2018.

LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA "CORHUILA"

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **7.706.737** expedida en Neiva Huila, ha prestado servicios en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, según orden de servicio N° 2016-202, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE :	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA
NIT:	800.107.584-2
CODIGO CIIU:	8544 - Educación de universidades.
DIRECCION :	CALLE 21 N° 6-01
TELEFONO :	8754220 EXT 119
OBJETO DEL SERVICIO:	ADECUACIÓN DE PISO EN EL AULA DEL BLOQUE C 406 SEDE QUIRINAL.
FECHA:	30 de Octubre de 2016
DURACION DEL SERVICIO:	04 Días
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.594.666=) M.CTE
CALIDAD DEL SERVICIO:	BUENO [X] MALO [] REGULAR []
CUMPLIMIENTO :	EL CUMPLIMIENTO ES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

Dado en Neiva - Huila, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2018.

LUIS EDUARDO CABEZAS MONTES
Vicerrector Administrativo y Financiero

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La suscrita TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ, SECREARIA DE DEPORTE Y RECREACION, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 7.706.737 Expedida en Neiva, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA..**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					**Experiencia Relacionada**	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
Alcaldia de Neiva-secretaría de Deportes	01-02-2022	30-07-2022	6		X	
Alcaldia de Neiva -secretaría de Deportes	03-02-2021	30-12-2021	10	27	X	
CORHUILA	13/10/2018	13/12/2022	2		X	
CORHUILA	15/02/2017	27/03/2022		12	X	
CORHUILA	19/10/2016	28/11/2016		8	X	
CONSORCIO VIS2010	30/03/2012	30/04/2013	13		X	
JOHN JAIRO ANDRADE	04/08/2010	20/09/2011	13		X	
CONSORCIO HUGO FERNELY DIAZ	25/12/2009	15/06/2011	17	10	X	
CONSORCIO INCER-SANDOVAL	17/02/2006	02/08/2006	5	15	X	
CONSORCIO LOS CAFETOS	02/08/2006	02/06/2007	10			

GOBERNACION DEL HUILA	25/10/2006	11/12/2006	1	16		
SGC	20/09/2006	20/01/2007	4			
EMCONSTRUC LTDA	17/09/2004	19/11/2005	13	1		
		TOTAL	94	89	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					**X**	

Neiva, Agosto 25 de 2022

Tania Calderon

TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
Secretaria de Deporte y Recreación

P/Ericarlina Antury Torres
Contratista SDR